



Informe de Evaluación y Seguimiento al Estado de las Operaciones Recíprocas del Cuarto Trimestre de la Vigencia 2017

Oficina de Control Interno

Abril 2018

TABLA DE CONTENIDO

I. OBJETIVO	3
II. ALCANCE	3
III. METODOLOGÍA	3
IV. MARCO LEGAL O CRITERIOS	3
V. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO	4
VI. RIESGOS IDENTIFICADOS	15
VII. MEJORAMIENTO CONTINUO	15
VIII. RECOMENDACIONES	15
IX. CONCLUSIONES	15
X. Anexos	16

I. OBJETIVO

Evaluar los saldos pendientes por conciliar de las operaciones recíprocas de la UNGRD con otras entidades públicas, para verificar el cumplimiento de acuerdo a la normatividad vigente y según las directrices establecidas por la Contaduría General de la Nación - CGN.

II. ALCANCE

Verificar el resultado de análisis, conciliaciones y gestiones realizadas al reporte de saldos por conciliar de operaciones recíprocas entre las diferentes entidades públicas, correspondiente al cuarto trimestre de la vigencia 2017, acorde con lo establecido en la Guía para realizar Conciliaciones, G-1605-GF-01 Versión 2 del proceso de Gestión Financiera de la UNGRD.

III. METODOLOGÍA

Se revisó la documentación que reposa en el Grupo de Apoyo Financiero y Contable, donde se evidenciaron las transferencias efectuadas en el cuarto trimestre del año 2017 a los entes territoriales en lo denominado pre conciliación.

Se verificó la información contemplada de los diferentes oficios enviados a las entidades, con las que se presentaron operaciones recíprocas.

Se generó y se descargó la información del aplicativo SIIF Nación II de las operaciones recíprocas del cuarto trimestre del año 2017 reportadas por la UNGRD y se cotejó con el informe de la Contaduría General de la Nación - CGN.

Se revisó la página de la Contaduría para verificar los envíos efectuados.

3

IV. MARCO LEGAL O CRITERIOS

- 1- Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”.
- 2- Resolución 248 de 2007, por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación.
- 3- Resolución 706 de 2016, por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envíos a la Contaduría General de la Nación.

- 4- Resolución No. 241 del 14 de marzo de 2017 “Por medio de la cual se adopta el Estatuto de Auditoría Interna que define el propósito, la autoridad y la responsabilidad de la actividad de Auditoría interna de la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres”
- 5- Guía para realizar Conciliaciones, G-1605-GF-01 Versión 2 del proceso de Gestión Financiera de la UNGRD.

V. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

- 1- Inicialmente se evidencia que se efectuó una pre-conciliación por parte del Grupo Financiero de las transferencias efectuados a los entes territoriales donde se determinan las cuentas que presentan reciprocidad para el cuarto trimestre del año 2017.
- 2- Teniendo en cuenta la *Guía para realizar Conciliaciones, G-1605-GF-01 Versión 2* del proceso de Gestión Financiera de la UNGRD y llevadas a cabo las pruebas de recorrido que permitieron verificar la gestión adelantada por la UNGRD con relación a las operaciones recíprocas, se pudo evidenciar que para el cuarto trimestre del año 2017, la entidad remitió a los entes territoriales las operaciones recíprocas que se encontraban pendientes de conciliar detallando la forma en cómo debían registrarlas a nombre del FNGRD.

4

FECHA	BENEFICIARIO	VALOR	FECHA COMUNICACIÓN
05/12/2017	Departamento de Boyacá	\$ 1.435.128.859,94	18/01/2018
17/11/2017	Departamento Cauca - Mun. De Corinto	\$ 50.000.000,00	18/01/2018
05/12/2017	Departamento de Putumayo – Mun. de Mocoa	\$ 100.000.000,00	18/01/2018
12/12/2017	Departamento Cauca - Mun. De Corinto	\$ 50.000.000,00	18/01/2018
28/12/2017	Municipio de Mocoa	\$ 108.592.273,00	18/01/2018
26/12/2017	Departamento Cauca - Mun. De Corinto	\$ 170.000.000,00	18/01/2018
TOTAL		\$ 1.913.721.132,94	

- 3- Así mismo se pudo evidenciar que algunas entidades allegaron los respectivos correos informado sobre las partidas recíprocas, con el propósito de conciliar los saldos reportados a diciembre 31 del 2017.

Entidad que allegó Comunicación	Valor	Fecha
Ministerio de Educación Nacional	298.096,00	11/01/2018
ICBF	8.700.500,00	12/01/2018
ICBF	167.917.100,00	12/01/2018
SENA	110.969.000,00	17/01/2018
Televisión Regional del Oriente Ltda.	1.387.745,00	13/02/2018

RTVC	5.119.911,00	13/02/2018
RTVC	7.639.865,00	13/02/2018
Sociedad Televisión de Antioquia	1.387.745,00	15/02/2018
Tele café	1.387.745,00	15/03/2018

- 4- A continuación se presenta la matriz de las operaciones recíprocas del IV periodo del año 2017 de información que se generó y se descargó del aplicativo SIIF Nación II, en estado documento aprobado, donde se indica el código contable, nombre de la cuenta contable, el código de consolidación de cada entidad con las cuales se tienen partidas conciliatorias, así como el nombre de la entidad contable pública. Este reporte detalla la información reportada con otras entidades producto de las transacciones realizadas en el periodo evaluado.

Código Contable	Nombre Cuenta Contable	Código de Consolidación (ECP)	Nombre de la Entidad Contable Pública	Corriente (\$)	No Corriente (\$)
147046	Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías	923272394	Tesoro Nacional	43.773.897.748,00	-
240101	Bienes y servicios	036400000	Imprenta Nacional De Colombia	110.609.000,00	-
240315	Otras transferencia	922900000	Fondo Nacional De Calamidades	147.035.374.024,00	-
242520	Aportes al ICBF, SENA y cajas de comp.	023900000	Instituto Colombiano De Bienestar Familiar - ICBF-	13.074.900,00	-
242520	Aportes al ICBF, SENA y cajas	026800000	Servicio Nac Aprendizaje -Sena-	8.719.300,00	-
242532	Aporte riesgos profesionales	041100000	Positiva Compañía De Seguros S.A.	10.190.800,00	-
242590	Otros acreedores	041300000	Fondo Nacional De Ahorro - FNA-	2.100.000,00	-
470508	Funcionamiento	923272394	Tesoro Nacional	-	190.871.306.282,00
470510	Inversión	923272394	Tesoro Nacional	-	1.050.495.152,00

5

472203	Cuota de fiscalización y auditaje	010200000	Contraloría General De La Republica	-	123.180.296,00
472290	Otras operaciones sin flujo de efectivo	011300000	Ministerio de Educación Nacional	-	298.096,00
472290	Otras operaciones sin flujo de efectivo	923272394	Tesoro Nacional	-	43.773.897.748,00
510305	Cotizaciones a riesgos profesionales	041100000	Positiva Compañía De Seguros S.A.	-	113.843.700,00
510401	Aportes al ICBF	023900000	Instituto Colombiano De Bienestar Familiar - ICBF-	-	167.917.100,00
510402	Aportes al SENA	026800000	Servicio Nacional De Aprendizaje -Sena-	-	111.974.600,00
511117	Servicios públicos	234111001	Empresa De Telecomunicaciones De Santafé de Bogotá S.A. E.S.P.	-	54.728.050,00
511117	Servicios públicos	234011001	Empresa De Acueducto Y Alcantarillado De Bogotá -E.S.P.-	-	1.094.375,00
511121	Impresos, publicación, suscripción y afiliaciones	036400000	Imprenta Nacional De Colombia	-	110.609.000,00
511123	Comunicaciones y transporte	014300000	Agencia Nacional De Infraestructura ANI	-	10.400,00
511123	Comunicaciones y transporte	044800000	Fiduciaria Colombiana De Comercio Exterior S. A. - FIDUCOLD EX-	-	221.900,00
511123	Comunicaciones y	923269422	Servicios Postales	-	24.384.675,00

6

	transporte		Nacionales S.A.		
511123	Comunicaciones y transporte	923272615	PA CAJANAL	-	340.300,00
511123	Comunicaciones y transporte	023500000	Instituto Nacional De Vías	-	364.400,00
511123	Comunicaciones y transporte	032800000	Servicio Aéreo A Territorios Nacionales - SATENA-	-	135.000,00
511123	Comunicaciones y transporte	214744847	Uribía	-	21.000,00
511123	Comunicaciones y transporte	923272539	Par Cajanal En Liquidación	-	45.300,00
511190	Otros gastos generales	069600000	Banco Agrario De Colombia	-	37.800,00
512002	Cuota de fiscalización y auditaje	010200000	Contraloría General De La Republica	-	123.180.296,00
51201	Impuesto sobre vehículos automotores	112525000	Gobernación De Cundinamarca	-	1.131.900,00
512011	Impuesto sobre vehículos automotores	210111001	Santafé de Bogotá, D.C.	-	2.012.000,00
542302	Para proyectos de inversión	922900000	Fondo Nacional De Calamidades	-	9.536.164.008,00
542303	Para gastos de funcionamiento	922900000	Fondo Nacional De Calamidades	-	159.642.062.252,00
542390	Otras transferencias	020188000	Sociedad De Televisión De Las Islas	-	1.387.745,00
542390	Otras transferencias	033800000	Radio Televisión Nacional De Colombia-RTVC	-	12.759.776,00
542390	Otras transferencias	060700000	Teveandina	-	1.387.745,00

542390	Otras transferencia	131210000	Canal Regional de Televisión Para El Pacífico - Telepacífico Ltda.-	-	1.387.745,00
F 542390	Otras transferencia	163254000	Televisión Regional De Oriente Ltda.	-	1.387.745,00
e 542390	Otras transferencia	267411001	Canal Capital Ltda.	-	1.387.745,00
S 542390	Otras transferencia	130505000	Televisión de Antioquia Ltda. -Tele Antioquia-	-	1.387.745,00
N 542390	Otras transferencia	131110000	Organización Regional De Televisión Del Eje Cafetero - Telecafé-	-	1.387.745,00
C 542390	Otras transferencia	131310000	Sociedad Canal de Televisión De La Costa Atlántica Ltda. - Telecaribe-	-	1.387.745,00
570508	Funcionamiento	923272394	Tesoro Nacional	-	536.978,00
572080	Recaudos	923272394	Tesoro Nacional	-	1.111.454.229,00
572290	Otras operaciones sin flujo de efectivo	923272394	Tesoro Nacional	-	252.931,00

Fuente: SIIF Nación: 72423 – Descripción Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - Fecha 2018-04-13 09:41:39 - Estado Documento Aprobado

8

A continuación se observa la matriz que contiene las partidas recíprocas de acuerdo al consolidado generado por la Contaduría General de la Nación.

Código	Cuenta	Entidad Recíproca	Valor Corriente (Pesos)	Valor No Corriente (Pesos)
1	Activos		43.773.897.748,00	-
1.4	Deudores		43.773.897.748,00	-
1.4.70	Otros deudores		43.773.897.748,00	-
1.4.70.46	Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías		43.773.897.748,00	-

1.4.70.46	Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías	923272394 - tesoro nacional	43.773.897.748,00	-
2	Pasivos		147.177.968.024,00	-
2.4	Cuentas por pagar		147.177.968.024,00	-
2.4.01	Adquisición de bienes y servicios nacionales		110.609.000,00	-
2.4.01.01	Bienes y servicios		110.609.000,00	-
2.4.01.01	Bienes y servicios	036400000 - imprenta nacional de Colombia	110.609.000,00	-
2.4.03	Transferencias por pagar		147.035.374.024,00	-
2.4.03.15	Otras transferencias		147.035.374.024,00	-
2.4.03.15	Otras transferencias	922900000 - fondo nacional de gestión de riesgo de desastres	147.035.374.024,00	-
2.4.25	Acreedores		31.985.000,00	-
2.4.25.20	Aportes al ICBF, SENA y cajas de compensación		21.794.200,00	-
2.4.25.20	Aportes al ICBF, SENA y cajas de compensación	026800000 - servicio nacional de aprendizaje - SENA-	8.719.300,00	-
2.4.25.20	Aportes al ICBF, SENA y cajas de compensación	023900000 - instituto colombiano de bienestar familiar -ICBF-	13.074.900,00	-
2.4.25.32	Aporte riesgos profesionales		10.190.800,00	-
2.4.25.32	Aporte riesgos profesionales	41100000 - positiva compañía de seguros	10.190.800,00	-
4	Ingresos		-	235.819.177.574,88
4.7	Operaciones interinstitucionales		-	235.819.177.574,88
4.7.05	Fondos recibidos		-	191.921.801.434,88
4.7.05.08	Funcionamiento		-	190.871.306.282,55
4.7.05.08	Funcionamiento	923272394 - Tesoro Nacional	-	190.871.306.282,55
4.7.05.10	Inversión		-	1.050.495.152,33
4.7.05.10	Inversión	923272394 - Tesoro Nacional	-	1.050.495.152,33

4.7.22	Operaciones sin flujo de efectivo		-	43.897.376.140,00
4.7.22.03	Cuota de fiscalización y auditaje		-	123.180.296,00
4.7.22.03	Cuota de fiscalización y auditaje	010200000 - Contraloría General de la República	-	123.180.296,00
4.7.22.90	Otras operaciones sin flujo de efectivo		-	43.774.195.844,00
4.7.22.90	Otras operaciones sin flujo de efectivo	011300000 - Ministerio de Educación Nacional	-	298.096,00
4.7.22.90	Otras operaciones sin flujo de efectivo	923272394 - Tesoro Nacional	-	43.773.897.748,00
5	Gastos		-	171.024.113.456,46
5.1	De administración		-	709.781.321,00
5.1.03	Contribuciones efectivas		-	113.843.700,00
5.1.03.05	Cotizaciones a riesgos profesionales		-	113.843.700,00
5.1.03.05	Cotizaciones a riesgos profesionales	41100000 - Positiva Compañía de Seguros	-	113.843.700,00
5.1.04	Aportes sobre la nómina		-	279.891.700,00
5.1.04.01	Aportes al ICBF		-	167.917.100,00
5.1.04.01	Aportes al ICBF	023900000 - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-	-	167.917.100,00
5.1.04.02	Aportes al SENA		-	111.974.600,00
5.1.04.02	Aportes al SENA	026800000 - Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA-	-	111.974.600,00
5.1.11	Generales		-	189.721.725,00
5.1.11.17	Servicios públicos		-	54.728.050,00
5.1.11.17	Servicios públicos	234111001 - E.S.P. Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A.	-	54.728.050,00
5.1.11.21	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones		-	110.609.000,00

10

5.1.11.21	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	036400000 - Imprenta Nacional de Colombia	-	110.609.000,00
5.1.11.23	Comunicaciones y transporte		-	24.384.675,00
5.1.11.23	Comunicaciones y transporte	923269422 - Servicios Postales Nacionales S.A.	-	24.384.675,00
5.1.20	Impuestos, contribuciones y tasas		-	126.324.196,00
5.1.20.02	Cuota de fiscalización y auditaje		-	123.180.296,00
5.1.20.02	Cuota de fiscalización y auditaje	010200000 - Contraloría General de la República	-	123.180.296,00
5.1.20.11	Impuesto sobre vehículos automotores		-	3.143.900,00
5.1.20.11	Impuesto sobre vehículos automotores	112525000 - Gobernación de Cundinamarca	-	1.131.900,00
5.1.20.11	Impuesto sobre vehículos automotores	210111001 - Bogotá D.C.	-	2.012.000,00
5.4	Transferencias		-	169.202.087.996,00
5.4.23	Otras transferencias		-	169.202.087.996,00
5.4.23.02	Para proyectos de inversión		-	9.536.164.008,00
5.4.23.02	Para proyectos de inversión	922900000 - Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	-	9.536.164.008,00
5.4.23.03	Para gastos de funcionamiento		-	159.642.062.252,00
5.4.23.03	Para gastos de funcionamiento	922900000 - Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	-	159.642.062.252,00
5.4.23.90	Otras transferencias		-	23.861.736,00
5.4.23.90	Otras transferencias	130505000 - Televisión de Antioquia Ltda. -Tele Antioquia-	-	1.387.745,00
5.4.23.90	Otras transferencias	033800000 - Radio Televisión	-	12.759.776,00

		Nacional de Colombia RTVC		
5.4.23.90	Otras transferencias	163254000 - Televisión Regional de Oriente Ltda.	-	1.387.745,00
5.4.23.90	Otras transferencias	060700000 - Teveandina	-	1.387.745,00
5.4.23.90	Otras transferencias	131210000 - Canal Regional de Televisión Para el Pacífico Ltda.	-	1.387.745,00
5.4.23.90	Otras transferencias	131310000 - Sociedad Canal de Televisión de la Costa Atlántica Ltda. - Telecaribe-	-	1.387.745,00
5.4.23.90	Otras transferencias	020188000 - Sociedad de Televisión de las Islas	-	1.387.745,00
5.4.23.90	Otras transferencias	267411001 - Canal Capital	-	1.387.745,00
5.4.23.90	Otras transferencias	131110000 - Organización Regional De Televisión del Eje Cafetero – Telecafe-	-	1.387.745,00
5.7	Operaciones interinstitucionales		-	1.112.244.139,46
5.7.05	Fondos entregados		-	536.978,00
5.7.05.08	Funcionamiento		-	536.978,00
5.7.05.08	Funcionamiento	923272394 - Tesoro Nacional	-	536.978,00
5.7.20	Operaciones de enlace		-	1.111.454.229,68
5.7.20.80	Recaudos		-	1.111.454.229,68
5.7.20.80	Recaudos	923272394 - Tesoro Nacional	-	1.111.454.229,68
5.7.22	Operaciones sin flujo de efectivo		-	252.931,78
5.7.22.90	Otras operaciones sin flujo de efectivo		-	252.931,78
5.7.22.90	Otras operaciones sin flujo de efectivo	923272394 - Tesoro Nacional	-	252.931,78

12

Fuente: Contaduría General de la Nación – CGN 923272423 - Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – Entes Descentralizados - Información Contable Pública - CGN2005_002_Operaciones_Reciprocas

Se observa que las partidas que se encuentran en el archivo generado por aplicativo SIIF Nación II, comparado con el consolidado de la Contaduría General de la Nación, no se encuentran como enviadas en el reporte del periodo evaluado y algunas partidas vienen de periodos anteriores. Así mismo, no se evidencian que se hayan remitido correos y comunicaciones para establecer las causas y efectuar las correcciones en caso de ser necesario.

Código Contable	Entidad Contable Publica	Valor
242590	Fondo Nacional Del Ahorro	2.100.000,00
472290	Ministerio De Educación Nacional	298.096,00
511117	Empresa De Acueducto Y Alcantarillado De Bogotá	1.094.375,00
511123	Agencia Nacional De Infraestructura	10.400,00
511123	FIDUCOLDEX	221.900,00
511123	PA CAJANAL	340.300,00
511123	Instituto Nacional de Vías	364.400,00
511123	SATENA	135.000,00
511123	Uribía	21.000,00
511123	Par Cajanal en Liquidación	45.300,00
511190	Banco Agrario de Colombia	37.800,00

5. A continuación se observan las partidas que presentan diferencias con las entidades con las que se tienen operaciones recíprocas y fueron enviados correos y comunicaciones para que las respectivas entidades efectúen sus registros correspondientes y de acuerdo a los informes en algunas no se conoce la causa que las origina y en otras entidades no pudieron establecer comunicación.

13

Entidad Contable Pública	Reportado por la UNGRD	Reportado por la Otra Entidad	Diferencia
Imprenta Nacional	110.609.000,00	5.400.000,00	105.209.000,00
Ministerio de Educación Nacional	-	2.730.380,00	(2.730.380,00)
Positiva Compañía De Seguros	113.843.700,00	120.943.000,00	(7.099.300,00)
Positiva Compañía De Seguros	10.190.800,00	7.092.700,00	3.098.100,00
ICBF	167.917.100,00	166.413.000,00	1.504.100,00
ICBF	13.074.900,00		13.074.900,00
Sena	111.974.600,00	110.969.000,00	1.005.600,00
Sena	8.719.300,00	-	8.719.300,00
Empresa De Telecomunicaciones	54.728.050,00	73.360.993,00	(18.632.943,00)
Servicios Postales Nacionales	24.384.675,00	25.863.648,00	(1.478.973,00)
Organización Regional De Televisión Eje Cafetero	-	1.387.745,00	(1.387.745,00)

Organización Regional De Televisión Eje Cafetero	1.387.745,00	-	1.387.745,00
Sociedad Televisión De Antioquia Ltda.	-	1.387.745,00	(1.387.745,00)
Sociedad Televisión De Antioquia Ltda.	1.387.745,00	-	1.387.745,00
Sociedad Televisión De Antioquia Ltda.	-	1.387.745,00	(1.387.745,00)
Teveandina Ltda.	1.387.745,00	-	1.387.745,00
Teveandina Ltda.	-	1.387.745,00	(1.387.745,00)
Gobernación De Cundinamarca	1.131.900,00	-	1.131.900,00
Bogotá D.C.	2.012.000,00	1.081.000,00	931.000,00
Bogotá D.C.	-	294.000,00	(294.000,00)
Banco Agrario	-	220.758,00	(220.758,00)
Tesoro Nacional	1.111.454.229,70	1.114.720.258,00	(3.266.028,30)
El Reten	-	1.768.720.580,00	(1.768.720.580,00)
Guaranda	-	285.387.664,00	(285.387.664,00)
Nechi	-	80.000.000,00	(80.000.000,00)
Banco Agrario	-	220.758,00	(220.758,00)

6. Las siguientes partidas no sea determinado por la cual se origina la diferencia.

Entidad Contable Pública	Reportado por la UNGRD	Reportado por la Otra Entidad	Diferencia
Imprenta Nacional	110.609.000,00	5.400.000,00	105.209.000,00
Positiva Compañía De Seguros	113.843.700,00	120.943.000,00	(7.099.300,00)
Positiva Compañía De Seguros	10.190.800,00	7.092.700,00	3.098.100,00
ICBF	167.917.100,00	166.413.000,00	1.504.100,00
Banco Agrario	-	220.758,00	(220.758,00)

14

A continuación se señala a las Entidades que tienen saldos recíprocos que hacen referencia a los giros efectuados a los entes territoriales a través del FNGRD, y lo contabilizan con el código de consolidación de la UNGRD, se puede evidenciar que se enviaron los oficios para que estas entidades efectuaran la corrección pertinente, cabe resaltar que con el municipio de Nechi esta partida se encuentra desde el II trimestre del año 2017.

Entidad Contable Pública	Reportado por la UNGRD	Reportado por la Otra Entidad	Diferencia
El reten	-	1.768.720.580,00	(1.768.720.580,00)
Guaranda	-	285.387.664,00	(285.387.664,00)
Nechi	-	80.000.000,00	(80.000.000,00)

Frente a la partida con el Banco Agrario por valor de \$220.758, no se evidenció oficio enviado para la aclaración de esta cifra. En este periodo, la cifra conciliatoria viene desde el tercer trimestre y no se conoce la causa que origina esta partida.

VI. RIESGOS IDENTIFICADOS

Después de verificados el mapa de riesgos y oportunidades y el mapa de riesgos por corrupción, se sugiere implementar un riesgo asociado en lo referente a las operaciones recíprocas, en cuanto a las entidades que no toman las medidas para registrar la operación recíproca con el código de consolidación correspondiente.

VII. MEJORAMIENTO CONTINUO

Se evidencia una continua comunicación con las entidades públicas, para indicar que efectúen el registro con el código de consolidación correspondiente y lograr la disminución de un gran número de operaciones recíprocas.

VIII. RECOMENDACIONES

Se recomienda establecer las diferencias reales de las partidas recíprocas y así conocer las causas que lo originan ya que se lograría efectuar la clasificación y tener un mayor control.

IX. CONCLUSIONES

Por lo anteriormente expuesto, la Oficina de Control Interno considera que los mecanismos de control establecidos por el proceso de Gestión Financiera han sido adecuados, toda vez que se evidencia que las entidades territoriales y públicas han recepcionado de manera eficaz las solicitudes procedidas por la Unidad, para el respectivo ajuste y contabilización con el código de consolidación pertinente.

Lo anterior a que dan cumplimiento con el paso a paso definido en la Guía para realizar Conciliaciones, G-1605-GF-01 Versión 2, en su capítulo de operaciones recíprocas.

Cabe resaltar que debido a las limitaciones de cualquier estructura de control interno, pueden ocurrir errores o irregularidades que no hayan sido detectadas bajo la ejecución de nuestros procedimientos de auditoría, evaluación o seguimiento, previamente planeados. La Unidad y las áreas que la componen, son responsables de establecer y mantener un adecuado sistema de control interno y de prevenir posibles irregularidades. Así mismo, es responsabilidad del área la información suministrada, por cualquier medio, para la realización de esta actividad de manera oportuna, completa, íntegra y actualizada y la de informar en su momento las posibles situaciones relevantes y/o errores que pudieran haber afectado el resultado final de la actividad.

Agradecemos la atención prestada y si la entidad lo considera pertinente adelantar las acciones de mejora a que haya lugar para corregir y prevenir posibles desviaciones y riesgos que se presenten en la actividad o proceso objeto de seguimiento, de acuerdo con el procedimiento PR-1300-SIPG-05, dispuesto por el SIPLAG.

X. Anexos

Paso a paso Guía Conciliación con otras entidades

ORIGINAL FIRMADO

ORIGINAL FIRMADO

PROFESIONAL RESPONSABLE

JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

16

Fecha elaboración: Abril 24 2018
Elaboró: Jairo Abaunza
Revisó: German Moreno
Aprobó: German Moreno

ANEXOS

17

Desde la Oficina de Control Interno se realizó la verificación de las Operaciones Recíprocas, acorde con lo establecido en la Guía para realizar Conciliaciones, G-1605-GF-01 Versión 2 la cual se encuentra en la herramienta Neogestion en el proceso de Gestión Financiera, así

Paso Guía	Cumple SI /NO	Observación y evidencia
1. Generar informe mensual de gestión presupuestal del FNGRD sobre transferencias económicas directas a los entes territoriales.	SI	Se evidenciaron cuadros en Excel de las transferencias realizadas a los municipios que efectuó el FNGRD. La evidencia se encuentra en la carpeta compartida de control interno en la carpeta de operaciones recíprocas
2. Enviar oficio a los entes territoriales sobre la transferencia económica directa indicando el código de consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP) del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. (Manejo).	SI	Se evidencia que fueron enviados las comunicaciones como pre- conciliación a los diferentes entes territoriales, que se les efectuó transferencias para el cuarto trimestre del año 2017, donde solicitan se ordene a quien corresponda, registrar la operación recíproca en el informe de Consolidación de Hacienda e Información Pública (CHIP), de la Contaduría General de la Nación , al código indicado a nombre del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – FNGRD, efectuadas por parte del Grupo de Gestión Financiera de la UNGRD
3. Enviar oficio a los Consejos Departamentales y municipales de Gestión del Riesgo informando de las transferencias e indicando el código correcto. (Secretaría General).	No	No se evidencia comunicación a los Consejos Departamentales y municipales de Gestión del Riesgo de las transferencias a los municipios que se efectuaron en el iv trimestre del 2017.
4. Establecer contacto (correo electrónico – teléfono) con los entes territoriales a quienes se les hizo transferencia para verificar que el reporte de la operación recíproca se registre al código correcto.	SI	Se evidencia correos electrónicos enviados a los entes territoriales como al municipio de Corinto, al municipio de Mocoa.
CONCILIACIÓN CON OTRAS ENTIDADES		
1. Generar trimestralmente el Documento operaciones recíprocas provisionales de las operaciones que se causan en la Unidad para depurar y cruzar la información con las entidades registradas en este reporte.	SI	Se evidencia reporte de operaciones recíprocas con otras entidades, indicando principalmente nombre de la cuenta contable, nombre de la entidad contable publica identificado con el Nit y su código de consolidación, así como el valor correspondiente.
2. Establecer contacto telefónico o por correo electrónico con el responsable de reportar las operaciones recíprocas con el fin de pre-conciliar y establecer diferencias en las partidas que desde la Unidad se van a registrar.	SI	Se encuentra correo enviado a las diferentes entidades que presentan operaciones recíprocas con la UNGRD, donde se les advierte que si existen diferencias se deben informar en un plazo de cinco días.

CONCILIACIÓN		
1. Descargar del aplicativo del Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP) el reporte saldos por conciliar	SI	Se encuentra en la carpeta de Control Interno el reporte que emite la CGN, de las operaciones recíprocas por el IV trimestre del año 2017.
2. Identificar las partidas conciliatorias y relacionar el origen de las mismas.	SI	Se tienen identificadas las partidas conciliatorias, donde a cada una de ellas se le hace su respectiva observación y el origen de estas, se observa que algunas partidas no se han logrado establecer la causa.
3. Establecer contacto con el responsable de reportar operaciones recíprocas de las entidades con las que se generaron diferencias.	SI	De acuerdo al reporte que emite la CGN, mencionado en el numeral 1 del capítulo de Conciliación, se agrega una columna de observación indicando que han efectuado comunicación escrita y que envían correo.
4. Enviar correo electrónico solicitando ajustar para el próximo trimestre.	SI	Se evidencia que se enviaron correos a las entidades con las que se presentaron diferencias.
5. Una vez conciliado el reporte es firmado por el Contador de la UNGRD y el Coordinador del Grupo de Apoyo Financiero y Contable.	SI	Se encuentra firmado el reporte de las partidas conciliatorias por entidad, por los funcionarios responsables determinados en la guía para realizar conciliaciones, (en este caso es la Coordinador del Grupo de Apoyo Financiero y Contable y/o la Contadora de la UNGRD).